



**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ALUMNOS DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO ANTE EL
H. CONSEJO DE GOBIERNO**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, 25, 27, 28, 32 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 27 fracción IX, 95, 108, 109, 110, 112, 113 del Estatuto Universitario; 13, 14, 15, 16, 17, 19 del Reglamento de Organismos Académicos y Centros Universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de México; y demás disposiciones aplicables de la legislación universitaria, así como el Acuerdo por el que se reanudan los procesos electorales de titulares de la dirección y consejeros ante órganos de gobierno de organismos académicos, planteles de la escuela preparatoria y centros universitarios UAEM de la Universidad Autónoma del Estado de México, que se suspendieron por la contingencia nacional causada por la COVID-19,

EL H. CONSEJO DE GOBIERNO

CONVOCA

A LA COMUNIDAD DE ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE CINCO CONSEJEROS ALUMNOS PROPIETARIOS (DOS ALUMNOS DE LA LICENCIATURA DE PSICOLOGÍA, UN ALUMNO DE TRABAJO SOCIAL, UN ALUMNO DE EDUCACIÓN Y UN ALUMNO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE), Y CINCO CONSEJEROS ALUMNOS SUPLENTE (DOS ALUMNOS DE LA LICENCIATURA DE PSICOLOGÍA, UN ALUMNO DE TRABAJO SOCIAL, UN ALUMNO DE EDUCACIÓN Y UN ALUMNO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE), QUIENES FORMARÁN PARTE DEL HONORABLE CONSEJO DE GOBIERNO

COMISIÓN DE PROCESOS ELECTORALES

Atendiendo a las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

1. De acuerdo con lo establecido en los Artículos 95 y 109 del Estatuto Universitario, para ser consejero electo ante el H. Consejo de Gobierno, representante de los alumnos de organismo académico, se requiere:

- a) Ser mexicano, observando en todo momento lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Ser alumno regular e inscrito en la **Facultad de Ciencias de la Conducta** y haber cursado, al menos, la mitad del plan de estudios o créditos de licenciatura.
- c) Tener promedio general no menor de 8 puntos.
- d) Haber cursado los estudios de los semestres anteriores de manera continua e ininterrumpida en la **Facultad de Ciencias de la Conducta**. En caso de que el alumno haya cursado semestres o periodos en la modalidad de movilidad estudiantil o provenga de otro organismo académico u otra modalidad afín o similar prevista en el Estatuto Universitario, sus derechos no prescribirán para tales efectos.
- e) Haber demostrado interés por los asuntos de la Universidad.
- f) No incurrir en alguna de las incompatibilidades previstas en la legislación universitaria.
- g) No haber sido sancionado por responsabilidad universitaria o condenado mediante sentencia ejecutoriada por delito doloso que haya ameritado pena privativa de libertad.
- h) Lo demás que establezca la legislación universitaria y las disposiciones aplicables.

En caso de que un integrante de la comunidad universitaria del espacio académico citado establezca la presunción de que alguno de los aspirantes ha incurrido en las incompatibilidades previstas en el Artículo 32 de la Ley de la Universidad Autónoma del

Estado de México, como se indica en el inciso "f" de este numeral, al momento del registro se solicitará la información que lo demuestre.

2. Los requisitos anteriores deben comprobarse con los siguientes documentos:
- a) Acta de nacimiento (copia certificada y copia simple).
 - b) Trayectoria académica expedida por el departamento, jefatura o dependencia similar de Control Escolar de la **Facultad de Ciencias de la Conducta** en la cual se especifique la calidad de alumno regular y el promedio general (original).
 - c) Currículo ejecutivo que demuestre interés por los asuntos de la Universidad, dos cuartillas como máximo.
 - d) Programa, plan o propuestas de trabajo, tres cuartillas como máximo.
 - e) Constancia de no haber incurrido en falta a la responsabilidad universitaria, emitida por la secretaría del H. Consejo de Gobierno del espacio académico. (específicamente para participar en el proceso de elección)
 - f) Informe de no antecedentes penales expedido por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

II. DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

1. El H. Consejo de Gobierno **designará por lo menos a dos representantes**, de entre sus integrantes, para formar la Comisión Especial, con el objeto de que supervisen el proceso de elección. Esta Comisión será disuelta inmediatamente después de la firma del acta de resultados de la elección y tendrá las siguientes facultades:

- a) Reunirse una vez cerrado el periodo de registro de aspirantes, a fin de discutir las solicitudes y analizar los documentos probatorios que las acompañen, y dictaminará la aceptación o rechazo del registro correspondiente.
- b) Otorgar a los interesados dictámenes de aceptación de registro de planilla, cuando se cumpla con los requisitos establecidos en la legislación universitaria y en la presente convocatoria o, en su caso, de rechazo de registro de aspirante, señalando los requisitos que no se cumplieron.

- c) Conocer, analizar y, en su caso, dictaminar sobre las impugnaciones y problemas que se presenten durante el periodo de registro y jornadas de promoción que presuman una transgresión a la convocatoria por parte de los aspirantes. Cuando haya iniciado el conteo de los votos de la elección, la Comisión ya no recibirá ninguna impugnación.
- d) Seguir las recomendaciones y vigilar el cumplimiento de los Lineamientos universitarios Preparemos el regreso ante el COVID-19, de la Universidad Autónoma del Estado de México y de las Normas para el regreso seguro y trabajo adaptado de la UAEM.
- e) Dar a conocer a la comunidad universitaria del espacio académico los programas de trabajo de los aspirantes con registro y la fecha de la auscultación cuantitativa.
- f) Las demás señaladas en la legislación universitaria y en la presente convocatoria.

2. Se integrará a la Comisión Especial, para la elección, un representante por cada planilla a la que se otorgue la constancia de registro, quien tendrá las funciones de observador, con voz y sin derecho al voto en el seno de la Comisión Especial.

III. REGISTRO DE LOS ASPIRANTES.

1. Los interesados en participar deben presentar personalmente la solicitud de registro por escrito en las instalaciones de la **Facultad de Ciencias de la Conducta** ante la **Directora** el **día 19 de abril de 2022 de 10:00 a 11:00 horas**, y se anexará a dicha solicitud la documentación señalada en esta convocatoria. Asimismo, se manifestarán los nombres completos y los cargos (propietario y suplente) de los integrantes de la planilla, el nombre de la planilla, en su caso, y color o combinación de colores que los identificarán.

No se recibirá solicitud de registro que no venga acompañada de toda la documentación prevista en esta convocatoria.

2. Los aspirantes nombrarán por escrito a un representante de planilla al momento de solicitar su registro, quien deberá ser integrante de la comunidad de alumnos de la **Facultad de Ciencias de la Conducta** y manifestar la aceptación de dicho nombramiento. El representante se integrará a la Comisión en el momento en que se otorgue el dictamen de aceptación de registro de la planilla.

El representante tendrá las funciones de observador, con voz y sin derecho de voto en el seno de la Comisión; podrá participar en las jornadas de promoción, y como escrutador en la elección.

3. El día **19 de abril de 2022 de 11:00 a 12:00 horas** la Comisión de Procesos Electorales otorgará a los aspirantes la constancia de registro de planillas o, en su caso, la de rechazo, señalando los requisitos que no fueron cubiertos. Este horario podrá modificarse en los casos en que la revisión requiera un tiempo mayor por parte de la Comisión.

4. En caso de inconformidad por el dictamen de rechazo de registro, los interesados podrán interponer el recurso de reconsideración ante la propia Comisión, **el día 19 de abril de 2022** en un tiempo no mayor de una hora, contada a partir de la recepción por escrito del rechazo del registro.

En un periodo no mayor de 12 horas contadas a partir de la recepción de la inconformidad, la **Comisión Especial** resolverá y entregará al interesado su resolución por escrito, la cual tendrá el carácter de definitivo e inapelable.

IV. JORNADAS DE PROMOCIÓN.

1. Para participar en las jornadas de promoción se requiere haber obtenido la constancia de registro de la planilla.

2. El periodo para realizar las jornadas de promoción de las planillas **será a partir de la obtención de la constancia de registro y hasta las 18:00 horas del día 22 de abril de 2022, momento en que deberán retirar su propaganda.**

3. Las planillas deberán realizar una jornada de promoción en la que demuestren su calidad académica y espíritu universitario, preservando el orden y los principios institucionales, así como el respeto a la Institución, a los otros aspirantes, y a la comunidad universitaria.

4. En las jornadas de promoción sólo podrán participar los integrantes de la comunidad estudiantil de la **Facultad de Ciencias de la Conducta.**

5. La promoción de las planillas consistirá en todo acto de campaña que dé a conocer las propuestas y/o invite a la comunidad a votar a favor de alguna planilla registrada, así mismo deberá ser preponderantemente a través del uso de tecnologías de la información, y podrá realizarse únicamente por medio de:

a) Folletos y/o cuadernos que contengan su concepción universitaria.

- b) Diálogo y comunicación con los integrantes de la comunidad estudiantil de la **Facultad de Ciencias de la Conducta**.
- c) Carteles con la síntesis de su programa de trabajo que no rebasen las medidas de 70 x 45 cm, los cuales deberán colocarse por separado para evitar que formen una sola imagen o texto.
- d) Comunicación vía electrónica en páginas de Internet, blogs, redes sociales, correos electrónicos, foros en línea, y otros, (evitando utilizar perfiles personales de toda red social electrónica) que contengan la síntesis del programa de trabajo de los aspirantes, planteamientos y directrices esenciales de dicho documento y aspectos fundamentales de sus ideas y conceptos universitarios. El uso de estos medios se deberá notificar con antelación a su difusión por escrito a la Comisión, y su contenido no podrá contravenir lo señalado en esta convocatoria y en la legislación universitaria.

Al recibir su dictamen de registro las planillas contarán con un máximo de tiempo de 24 horas para informar por escrito a la Comisión, las direcciones electrónicas respecto de los medios por los cuales difundirán su programa, plan o propuesta de trabajo; su contenido no podrá contravenir lo señalado en esta convocatoria y en la legislación universitaria.

La información registrada ante la Comisión que se haya difundido electrónicamente deberá ser cerrada o bloqueada en la fecha y hora que estipula esta convocatoria, para dar por terminada la promoción.

No se podrán realizar debates ni promociones que no estén previstos en esta convocatoria, ni usar medios de proselitismo tales como: obsequios, aportaciones en dinero o especie, engomados, reuniones de carácter festivo, mantas o carteles que rebasen las medidas establecidas, conjuntos musicales, mecanismos publicitarios móviles o fijos que contravengan el prestigio, dignidad o respeto de y hacia la Institución y sus integrantes.

No se podrá hacer uso de los símbolos universitarios en la propaganda.

V. ELECCIÓN.

1. 1. La elección se llevará a cabo el día 25 de abril de 2022 en el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas en primera convocatoria y de 16:00 a 19:00 horas en segunda convocatoria.

La Comisión de Procesos Electorales del H. Consejo de Gobierno podrá acordar que, además de los horarios anteriormente señalados, se recaben votos de **14:00 a 16:00 horas**.

Para tal efecto, la Comisión de Procesos Electorales instalará urnas fijas de votación dentro de la **Facultad de Ciencias de la Conducta** y, en su caso, pasará a cada uno de los grupos a fin de recabar los votos de los alumnos en sus diferentes niveles.

La elección se realizará en las instalaciones del espacio académico procurando todas las medidas necesarias para el cuidado de la salud de la comunidad universitaria, por lo que se solicita a cada votante portar cubrebocas, su propia pluma y atender todas las recomendaciones de la Comisión, en concordancia y cumplimiento con los Lineamientos universitarios Preparemos el regreso ante el COVID-19, de la Universidad Autónoma del Estado de México, y con las Normas para el regreso seguro y el trabajo adaptado de la UAEM.

2. En la elección sólo podrán votar, previa identificación, los alumnos inscritos en la **Facultad de Ciencias de la Conducta** que aparezcan en las listas expedidas por el Departamento de Control Escolar del organismo académico citado.
3. La votación deberá ser de forma directa, personal y en secreto, en cédulas autorizadas por la Comisión de Procesos Electorales del H. Consejo de Gobierno.
4. Concluida la elección, la Comisión de Procesos Electorales procederá al escrutinio de los votos.
5. Al término del cómputo de votos la Comisión Especial de Procesos Electorales levantará el acta correspondiente que será firmada por los integrantes de la Comisión y los representantes de los aspirantes. Se remitirá el original a la Secretaría del H. Consejo de Gobierno, y una copia a los representantes de las planillas.

La Secretaría del H. Consejo de Gobierno de la **Facultad de Ciencias de la Conducta** deberá publicar el acta de resultados para conocimiento de su comunidad universitaria.

VI. TOMA DE PROTESTA.

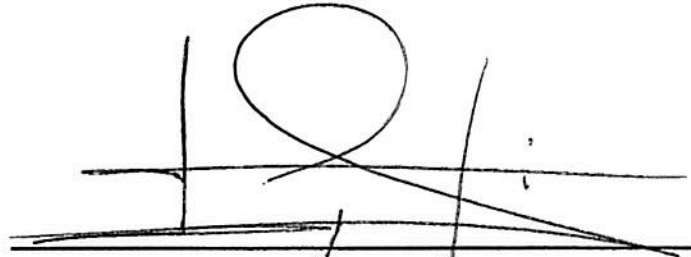
Los consejeros alumnos electos de la **Facultad de Ciencias de la Conducta** para el periodo **2022-2024** deberán tomar protesta reglamentaria ante el H. Consejo de Gobierno en **sesión ordinaria del mes de abril de 2022** conforme a lo establecido en la legislación universitaria.

Nota: Lo no previsto en las presentes Bases será resuelto por la Comisión Especial de Procesos Electorales del H. Consejo de Gobierno.

Toluca, México, 4 de abril de 2022

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2022, Celebración de los 195 Años de la Apertura de las Clases en el Instituto Literario"

A handwritten signature in black ink, consisting of a large circle at the top, a horizontal line across the middle, and several vertical and diagonal strokes below it.

**DOCTORA EN ALTA DIRECCIÓN MARÍA TERESA GARCÍA RODEA
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO DE GOBIERNO**